



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 01 de julio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS
PRESENTE



En atención a su oficio número SS/DGJ/397/2013 recibido con fecha veintiocho de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisado los siguientes anteproyectos **"Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones del Decreto Número Ochocientos veinticuatro que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"**, **"Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos"**, **"Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Guarderías y Establecimiento Infantiles del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.-Dra. Vesta L. Richardson López Collada.- Secretaria de Salud.- Para su Conocimiento.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/BEHA/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

